

CONALI INFORMA

El lugar de la celebración penitencial

Introducción

Quizá todavía guardemos en la memoria aquella escena magníficamente representada en la película *La Misión*, cuando Rodrigo, tras asesinar a su hermano, arrepentido de su culpa, emprende el camino de su conversión. Lleva cargado un pesado atado de armas en una red. La carga subiendo por las hendiduras de las rocas que la erosión del agua fue produciendo por los siglos. Al llegar a la cima, expuesto ante la tribu de los aborígenes a quienes él también había perseguido y maltratado, espera el juicio que presume será de muerte y que imprevistamente fue de perdón, alegría y fiesta. El imponente marco de la escena no era meramente decorativo. Allí la caída de agua, el escarpado y peligroso risco, el cielo y los árboles, la soga y el cuchillo, y también la comunidad, jugaban un precioso simbolismo. Hacían visible en formas sensibles el drama interior que padecía un soldado y una comunidad: la distancia entre uno y los otros, la dureza de la conversión, el peso de los pecados, la necesidad de la reparación, la vida, la muerte, la tristeza y la alegría. Todo un drama que su director, Roland Joffe, supo expresar de forma notable en el lenguaje de los colores, las formas y la música.

A su manera, que ciertamente no es el modo propio del cine, la liturgia de la Iglesia también hace visible un drama. Uno que es el gran Acontecimiento de la historia, aquel que no pasa nunca y en el que entramos cada vez que nos disponemos a celebrar: la muerte y la Resurrección del Señor. Y ella –la liturgia- lo hace visible «en misterio», con la evocación sutil de los signos, hechos estos de materia, como el agua, el pan o el vino, en el Bautismo o la Eucaristía; como la voz humana, en la proclamación litúrgica de la Palabra; o la luz y la sombra, en el simbolismo de la *Liturgia de las Horas*. *Per visibilia ad invisibilia*, decían nuestros maestros: «por las cosas visibles, a las invisibles».

Y el espacio concebido en el contexto de la liturgia no será –como no lo era tampoco en el drama de *La Misión*- una mera decoración. Éste también tiene por vocación hacer visible en el lenguaje de las formas los hechos salvíficos que la liturgia hace realidad «en misterio» por la fuerza del Espíritu. A modo de sacramentales, los lugares sagrados pueden expresar lo que allí acontece. En un contexto postmoderno como el nuestro, en el que la sed de comprensión del Misterio le exige al cristianismo no solo un lenguaje dirigido al intelecto¹, sino uno que sea signi-

¹ Cf. F. AROCENA, "El lenguaje simbólico de la liturgia" en: *Scripta Theologica* 43 (2011) 103-124.

ficativo al hombre entero, incluida su sensibilidad, quizá sea muy oportuno poner más atención a la belleza expresiva del Misterio en los espacios, las formas, los colores, las luces.

¿Cómo podría expresar un volumen que en ese lugar la acción misericordiosa de Dios se hace realidad patente? ¿Cuál sería el mejor marco simbólico para expresar lo que un sacramento tan conmovedor como el de la Reconciliación realiza en la intimidad del alma de un penitente? Vamos a proponer aquí algunos puntos para iniciar una reflexión sobre el lugar sagrado del sacramento de la Penitencia. Será bueno advertir desde el principio que más importante que las soluciones prácticas que aquí se van a proponer – las que a veces podrían ser de difícil consecución– lo que interesa en esta oportunidad es «pensar» el espacio sagrado, descubrir su sentido teológico, tomar conciencia de aquellos que es relevante, y distinguirlo de aquello que no lo es.

Desarrollo

El último concilio pidió que se revisara el rito de la Penitencia, con el fin de que «expresara más claramente la naturaleza y efecto del sacramento» (SC 72). Estas escuetas palabras, aunque demasiado sumarias, bastan no obstante para fundamentar una reflexión sobre el espacio sagrado que más convenga a la celebración de este sacramento. Ellas nos proporcionan un criterio esencial: también en lo que se refiere al espacio litúrgico, lo primordial será hallar las formas artísticas y litúrgicas que den máxima expresividad a la esencia de este sacramento.

En el contexto de una celebración como ésta, el espacio se subordina al rito y a todo lo que ello implica. De ese

modo, si acudimos al *Ritual de la Reconciliación y la Penitencia*, deberíamos encontrar algunos elementos que pudiesen orientar la configuración de este particular espacio sagrado.

Es una celebración

Vamos entonces al *Ritual Romano*. Uno de los elementos esenciales que la lectura de las *Praenotanda* pretende poner de manifiesto es el siguiente: la comúnmente llamada «Confesión» es una celebración litúrgica. No es una obviedad, si recordamos hasta qué punto a lo largo de la historia – especialmente moderna– este sacramento prácticamente dejó de serlo. En efecto, lamentablemente este sacramento experimentó en algunos contextos una metamorfosis aberrante. Algunos aluden a ella como una mecanismo de control social o una fábrica de culpabilidad². La falta de las más mínimas formas celebrativas ciertamente contribuyeron a ello. Hasta el mismo papa Francisco, sin ir más lejos, ha hecho una referencia semejante: «A los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible»³.

Para llegar a una buena comprensión de este sacramento en cuanto celebración y de la configuración del espacio sagrado que de ella se desprende, puede ser útil reconocer en esta acción sagrada tres niveles distintos y complementarios: un primer nivel humano, otro religioso, y finalmente otro ya cristiano. A partir de allí podemos reconocer algunos criterios y aplicaciones

² Cf. Ph. MARSSET, E. GRIEU, «Redécouvrir le sacrement de la réconciliation» en: *ETUDES* 410 (Paris 2009) 497-506.

³ FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 44.

concretas para la sede del sacramento de la Penitencia.

Un primer nivel estrictamente humano pone de relieve que a ese lugar llegará una persona –el penitente- en una situación existencialmente vulnerable, pues se expondrá ante un hermano –el ministro del sacramento- en aquello que dolorosamente le hiere y pone en evidencia su imperfección y limitación. La psicología del penitente debería guiarnos en este plano, de tal manera de configurar un espacio de confianza y de muchísimo respeto. Ello solo, nos indica que el lugar debe procurar ser discreto, sin demasiada visibilidad, en donde fuera evidente el clima de reserva y confiabilidad. Un lugar –quizá se podría decir- donde el publicano de la parábola pudiera entrar casi sin ser visto y sentirse a gusto.

El segundo nivel es de orden religioso. Si el lugar es un espacio sagrado, donde se va a celebrar un gesto sagrado, debería por lo tanto inducir –tanto al ministro como al penitente- a tomar consciencia que se ha traspasado un umbral, que se ha deshabitado un ámbito para habitar en otro marcadamente distinto, evocador del Misterio ante el cual se acude con reverencia. Apropiado no puede ser por lo tanto, una simple oficina, pues ella está del todo desprovista en sí misma de valor simbólico religioso. No haría justicia frente a lo que allí va a acontecer, que lejos de ser un mero acto administrativo, es un hecho religiosamente muy significativo. Tampoco será un examen psicológico, por lo que cualquier semejanza con la consulta de un profesional de ese tipo no sería adecuada. No puede ser tampoco una cómoda sala de estar. Allí con facilidad la sacralidad se esfuma o al menos se reduce marcadamente. Debe ser bello, austero, al mismo tiempo que solemne, hondamente evocador

de una relación que nos vincula con el Misterio y resulta fundamental en la vida.

Llegamos al tercer nivel, ya eminentemente cristiano: debe ser un lugar que evoque por su simbolismo al Dios rico en misericordia revelado en el rostro de Jesús. Este último ámbito reclamará criterios específicos. Uno muy importante tiene que ver con el carácter sacramental que debe verse en la persona del ministro. Él es un mediador y solo un mediador. Dice Louis-Marie Chauvet: «Es a Dios a quien el pecador, a través del ministro, confiesa sus faltas; es de Dios que, a través de este último recibe el perdón. La referencia simbólica o sacramental al Dios del perdón debiese estar manifiesta»⁴. Esta realidad demanda que tanto el ministro como el penitente puedan verse sensiblemente en relación con el «Tercero divino» -la expresión es del mismo Chauvet-. Recursos para ello no faltan: una celebración en un lugar donde esté destacado un elocuente y bello crucifijo, quizá iluminado desde arriba; o un cirio encendido junto al Leccionario o ante una imagen de Cristo buen pastor, o un Padre misericordioso, como el muy famoso retrato de Rembrandt. No será muy expresivo de la realidad del sacramento que los celebrantes –ministro y penitente- estén uno frente al otro, sino más bien que ambos estén bajo el amparo y en relación con un punto que exprese la presencia de Dios, fuente de misericordia⁵.

⁴ L-M. CHAUVET, "Quels lieux pour célébrer la réconciliation?", en: *Service National de Pastorale liturgique et sacramentelle, Témoins de la misericorde. Le ministère pastoral de la réconciliation* (Paris 2009) 107-117.

⁵ Habría que preguntarse, según esta perspectiva, si la disposición espacial del clásico confesionario, en el que por respetar el legítimo anonimato, deja al penitente solo, arriesgando convertir el gesto en un acto autorreferencial. Una bella imagen sagrada en el cubículo puede moderar ese riesgo.

Por otro lado, a menudo Israel al presentarse a su Dios, en sus oraciones recordaban las maravillas que Dios había hecho con su pueblo. Ello les daba solidez y confianza. El Dios que había actuado misericordiosamente en el pasado, no podía ahora actuar de otra manera. ¿No sería apropiado decorar la sala del sacramento con aquellos grandes gestos de perdón que Dios mismo ha realizado en la Historia de la Salvación? ¿O una escena del Evangelio como el aquella del perdón de Magdalena? Una breve evocación iconográfica bastaría para ello y ofrecería un estímulo a la confianza del penitente.

Con vestiduras litúrgicas

La fiesta litúrgica se celebra con vestiduras litúrgicas. Hay una relación ancestral entre la casa que se habita y el vestido que la persona se pone. No cualquier vestido sirve para cualquier lugar. Tampoco cualquier vestido sirve para cualquier ocasión. Por tratarse de una celebración litúrgica, lo razonable sería que el ministro emplease las vestiduras litúrgicas: el alba y la estola morada. El alba es una evocación del sacramento del bautismo, memoria del perdón original y promesa de la alabanza eterna de los redimidos; la estola, signo del ministerio encargado por la Iglesia a un hermano que está llamado a ser testigo y mediador de la obra misericordiosa de Dios.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, la vestidura litúrgica no es un obstáculo en la comunicación entre penitente y ministro. Esto, porque no se necesita ser amigos para celebrar un rito. Es el rito –y aquí de lo que se trata es de darle expresividad al rito- el que

produce el milagro de hacer cercano aquello que parecía lejano⁶.

Lugar para los libros litúrgicos

Porque no hay celebración litúrgica sin proclamación de la Palabra, y esta se realiza desde un lugar determinado, que pueda hacer justicia a la nobleza del texto leído, sería conveniente disponer de un sitio –quizá a los pies de un crucifijo- especialmente cuidado para el leccionario ritual, que el mismo penitente eventualmente podría leer.

También el ministro podría tener en sus manos el *Ritual*. Y no tan solo para tener a mano las posibles adaptaciones que se le permite, y que reclaman las variadas situaciones que pueden presentarse, sino sobre todo por la valencia simbólica que contiene el libro. Está manifestando la mediación de la Iglesia orante. Las fórmulas no se las inventa el ministro. Son recibidas como un don que la Iglesia ha sabido atesorar y transmitir.

Que posibilite la gestualidad corporal

El lugar debía permitir también –en la medida de lo posible- un precioso gesto recuperado de la antigüedad: la imposición de manos. El gesto proviene del mundo bíblico y litúrgicamente es polivalente, pues se emplea en varios

⁶ R. TAGLIAFERRI, *Lo spazio architettonico nella performance liturgica*, en: AAVV. *Celebrare il misterio di Cristo vol. III. La celebrazione e i suoi linguaggi* (Roma 2012): «Se ha descubierto que entre la comunicación pública y participación ritual no hay perfecta reversibilidad. Un fiel puede ser un extraño y no por eso no participa. Un fiel podría estar al margen de la asamblea y tener una intensísima experiencia religiosa. Podría no realizar acción ritual y estar en profunda sintonía con el misterio. La participación ritual no se mide en términos racionalísticos y de proxémica, sino en términos simbólicos ligados a los umbrales del ver – no ver, de lo vecino-lontano». El autor alude a interesantes estudios de proxémica.

ritos sacramentales. Un experto sintetizaba su significado diciendo: «la imposición de manos es un antiquísimo rito de bendición y consagración que expresa la toma de posesión por Dios de una persona o de una cosa, y por la que queda llena del Espíritu Santo» (Coppens)⁷.

En este sacramento, quiere expresar la transmisión real del poder sanador del perdón de Dios. Recuerda también la imposición de manos habida en el Bautismo, del cual este sacramento mantiene siempre una vinculación estrecha.

En articulación con toda la economía sacramental

El sacramento de la penitencia no es un sacramento aislado. Se ubica dentro del septenario y guarda ciertas relaciones con los dos sacramentos mayores: el Bautismo y la Eucaristía.

Es conocida la relación que este sacramento tiene con el Bautismo. La Iglesia primitiva le llamó «el segundo Bautismo», porque era la «segunda tabla de salvación», donde el Bautismo era la primera. Ambos son sacramentos de perdón y de misericordia.

Espacialmente esto puede dar lugar a ubicar el área de la penitencia en un lugar paralelo a la pila bautismal, quizá ambos espacios cerca de las puertas de la iglesia, ya que la proximidad con ellas puede evocar que ambos sacramentos son el punto de llegada de quien ha vuelto a la Iglesia. Convertirse es volver. No estaría mal quizá poner una pequeña fuente de agua para ingresar al lugar de la penitencia, como memorial bautismal.

⁷ Citado por J. ALDAZÁBAL, *Gestos y símbolos* (Barcelona 1986) 19-24.

También con la Eucaristía este sacramento guarda una estrecha vinculación. Varias veces en la santa Misa celebramos un acto penitencial: en el rito de inicio, según las tres fórmulas propuestas en el *Misal*; la aspersion de agua, para el tiempo Pascual; antes de la proclamación del Evangelio y después de él, con las oraciones secretas del presidente de la celebración; en el rito de la Presentación de los dones, con oración secreta y lavado de manos (junto al versículo del Salmo 50); en el Padrenuestro y su cláusula: «Perdónanos nuestras ofensas...» antes de comulgar. Esto sin considerar que la Eucaristía es la fuente de todo perdón⁸. El lugar de la penitencia debería expresar por lo tanto que el sacramento de la Penitencia está en función de la comunión eucarística, con la comunión eclesial. ¿Cómo hacerlo? La respuesta no es fácil. Quizá intentando ubicar este espacio fuera del aula eucarística. Los edificios paleocristianos reservaban un lugar específico para los penitentes, el *nártex*, ese atrio fuera de las murallas perimetrales del edificio, pero que sí formaban parte de éste. Es posible que esa solución hoy no sea muy solvente. Pero eso no nos exime de seguir pensando en un recurso que exprese mejor la relación entre la Penitencia y la Eucaristía.

En y con la Iglesia

Este es quizá uno de los grandes desafíos que tiene el sacramento en nuestros días: darle la expresividad eclesial y comunitaria que el gesto ciertamente contiene. Sabemos que quien ha cometido un pecado no solo se ha herido a sí mismo, a otros, sino también a la Iglesia como Cuerpo de Cristo. Esa certeza se expresa celebrando el sa-

⁸ Cf. CONC. TRIDENT., *Decr. De SS. Missae sacrificio*, cap. 2 (DSH 1743).

cramento en la iglesia, que justamente se llama así: «iglesia», siguiendo una muy antigua tradición, porque guarda una analogía muy honda con su mismo ser. En efecto, ella es la forma de la comunidad⁹.

Por otro lado, sabemos que el *Ritual* quiso recuperar la dimensión comunitaria del sacramento. Y propuso para ello un rito para celebraciones comunitarias. En ese caso, ¿no será suficientemente evocador un recurso muy simple: que la iglesia se vaya iluminando paulatinamente a medida que los penitentes vayan volviendo de la sede penitencial donde fueron «arrancados del dominio de las tinieblas» y «blanqueados en la sangre del Cordero» (*Bendicional*, 1038, 1044)? De ese modo, se podría poner de manifiesto que no es solo una persona, sino toda la Iglesia, la que se embellece y se libera de su mancha durante la celebración.

Conclusión

Hacia el final de este breve artículo quizá pueda parecer extraño que no se haya hablado del clásico confesionario. Un muy rápido repaso a la historia nos puede resultar iluminador. Por extraño que nos pueda parecer, el conocido «confesionario» es un recinto muy moderno en la historia de la liturgia. En el período más primitivo de la vida de la Iglesia, el lugar propio para su celebración se identificaba simplemente con la sede –por lo demás, móvil– donde se sentaría el ministro. A él acudía el penitente, quien, arrodillado, recibía la ab-

⁹ *Bendicional*, 1033 «La sede para la celebración del sacramento de la penitencia, situada en la iglesia, expresa de un modo patente que la confesión y la absolución de los pecados es una acción litúrgica que pertenece al cuerpo de la Iglesia». Habría que revisar en ese sentido, o subsanar de alguna manera, la tendencia en algunos santuarios a disponer de sedes penitenciales completamente separados de la iglesia.

solución del sacerdote. Los grabados más antiguos que han llegado hasta nosotros son recién del s. XIV. Pero por algunos textos litúrgicos sabemos también que esa sede se ubicaba cerca de un altar lateral de la iglesia¹⁰. Solo después de Trento, y asociados a la pastoral de san Carlos Borromeo, aparecen los confesionarios tal como los conocemos hoy, vale decir, cerrados a ambos lados, para asegurar el anonimato de los penitentes. Dada la trascendencia que tuvo la pastoral del obispo de Milán, recogemos una indicación suya al respecto:

«Los confesionarios serán ubicados a un lado de la iglesia, fuera del perímetro de la capilla mayor [presbiterio], en un lugar amplio y libre, en la parte del lado meridional y en la parte del lado septentrional. A veces, por concesión del obispo, en base a la exigencia del espacio, se pueden colocar en otro lugar de la iglesia, como en alguna capilla de amplias dimensiones...»¹¹.

El ritual de Pablo V (1614) lo propagó, aunque su implementación no fue tan eficaz como se pudiera creer, hasta el punto de que hubo lugares que no conocieron el confesionario hasta bien adentrado los ss. XIX y XX.

Llegamos así a los tiempos del concilio Vaticano II. La *Praenotanda* de la edición típica del *Ritual Romano* se limitó a dar como referencia a la legislación eclesiástica. «El sacramento de la Penitencia –nos dice el documento– se administra en el lugar y en la sede que se determinan por el derecho» (12). El *Derecho Canónico de la Iglesia* en tanto, establece que «El lugar propio para

¹⁰ Cf. M. RIGHIETTI, *Historia de la Liturgia* (Madrid 1958)

¹¹ C. BORROMEIO, *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*, II, n. 101 (1577).

oír confesiones es una iglesia u oratorio» (CIC 964 § 1). Y agrega: «Por lo que se refiere a la sede para oír confesiones, la Conferencia Episcopal dé normas, asegurando en todo caso que existan siempre en lugar patente confesionarios provistos de rejillas entre el penitente y el confesor que puedan utilizar libremente los fieles que así lo deseen» (CIC 964 § 2)¹².

La Conferencia de Obispos de Chile ha legislado al respecto: «La celebración ordinaria del sacramento de la Penitencia se hará en tal forma que la acusación de los pecados se efectúe con la máxima libertad y privacidad. Con ese fin habrá en todas las Iglesias confesionarios que ofrezcan la posibilidad de dos modos de confesión: aquél en que el penitente conserva totalmente de anonimato y aquel que permite un diálogo entre el penitente y el celebrante. En ambos casos se procederá con prudencia pastoral y se aplicará lo establecido para la celebración del sacramento en el *Ordo Penitentiae*»¹³.

La propuesta del legislador ha sido establecer la necesidad del confesionario con reja y al mismo tiempo la libertad

¹² La interpretación auténtica de este párrafo indica que el ministro de este sacramento tiene derecho –aún si el penitente pide lo contrario– a celebrarlo en el confesionario con reja fija, siempre que haya causa justa y excluido caso de necesidad (Cf. AAS 90 [1998] 711).

¹³ CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE, *Legislación complementaria de la Conferencia episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico* (2006) 67. Cf. *Revista Servicio* 89 (1984) 289; *Idem*, 102 (1986) Separata, 11. Los obispos de España han hecho lo propio: debe haber siempre un confesionario «tradicional». Junto a él, existirá además, si puede hacerse así, «la sede alternativa prevista en el canon». Sobre la forma concreta, el decreto afirma que debe tenerse en cuenta las directrices diocesanas sobre arte sacro y liturgia, «garantizando tanto la facilidad y la reserva del diálogo entre el penitente y el confesor como el carácter religioso y sacramental del acto» (Cf. *Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española*).

del penitente de usarla o no. A juicio de Farnés es una solución equilibrada: «De esta forma los habituados al antiguo confesionario no se sentirán violentados en sus costumbres y, por otro lado, se hará posible un verdadero progreso por parte de los fieles, que irán comprendiendo mejor y celebrando más significativamente el sacramento»¹⁴. En todo caso, el desafío está radicado en la posibilidad de que ese mismo espacio determinado por el legislador pueda ajustarse lo mejor posible hasta hacerse más expresivo de la naturaleza de lo que allí se celebra.

Al finalizar esta contribución, no queda más que decir lo estimulante que puede ser captar el sentido teológico de la celebración penitencial contemplado desde el ángulo del espacio sagrado. Verificar en él la naturaleza de un gesto tan valioso como necesario nos puede animar a cuidarlo y honrarlo como es debido. Esperamos con este esbozo haber ayudado justamente a ello.

P. Javier Ignacio Barros
Diciembre de 2015

¹⁴ P. FARNÉS, *El lugar de la penitencia*, en: AAVV., *La Celebración de la Penitencia* (Barcelona 1994) 43.